877 Semanario COMEXPERU Del 30 de enero al 05 de sistema de la sultante del sultante de la sultante de la sultante della sultante del sultante de la sultant



















Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Año nuevo chino: el regalo de Trump

La primera semana del presidente estadounidense, Donald Trump, estuvo marcada por hechos que, sin duda, darán un giro al posicionamiento geopolítico de la economía más grande del mundo. La firma de la salida de EE.UU. del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés) ha caído como regalo por el año nuevo chino, de Trump hacia Xi Jinping, presidente de China.

Al abandonar el que hubiese sido el acuerdo comercial más grande del mundo, EE.UU. pierde la gran oportunidad de posicionarse como un líder del libre comercio a nivel global, así como de fortalecer su relación con los países del Asia-Pacífico, entre ellos Vietnam y Malasia, que vienen creciendo con gran dinamismo.

Si China veía a este acuerdo, no digamos con preocupación, pero sí con ansiedad, hoy vuelve a pisar firme, y muy probablemente aprovechará el espacio dejado por EE.UU., a través de iniciativas regionales como la Asociación Económica Regional Integral (RCEP, por sus siglas en inglés). El presidente Xi Jinping, en sus discursos tanto en la Cumbre del APEC, en Perú en noviembre de 2016, como en la Cumbre de Davos, recientemente realizada en Suiza, ha dejado clara la posición china frente a la globalización. Están listos para impulsarla, defenderla y consolidar su posicionamiento como potencia mundial.

Más allá de la salida del TPP, el presidente Trump ha tomado medidas que formaron parte de sus promesas de campaña, como las que acabarían con la protección a los inmigrantes indocumentados, el fin del financiamiento a las entidades que defienden el aborto, la construcción del muro fronterizo con México y otras que siembran serias dudas sobre si en sus años de mandato logrará el objetivo de "hacer América grande otra vez" con esta visión cerrada de la economía y la sociedad.

Confiamos en la fortaleza de las instituciones norteamericanas y en que este país siga siendo grande por el bien de todos. Debemos guardar calma, tener cautela y esperar atentos qué sucederá en los próximos meses en dicho país.

Para el Perú, tanto China como EE.UU. son importantes socios comerciales. El primero representa un 23% de nuestras exportaciones; mientras que el segundo abarca un 17%. Con ambos países tenemos acuerdos de libre comercio, herramientas modernas que garantizan el acceso a mercados y dan predictibilidad a las relaciones comerciales. Tranquilos, que el Perú está bien parado. ¡Bienvenido el año del gallo!

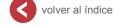
Jessica Luna Gerente General de COMEXPERU

Director
Jessica Luna Cárdenas
Co-editores
Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis Raisa Rubio Córdova Pamela Navarrete Gallo Jorge Zavala Delgado José Cruzado Valladares Melissa García Campos Andrea Barletti Cier Corrección Ángel García Tapia Diagramación Eliana García Dolores Publicidad Edda Arce de Chávez Suscripciones Lorena López León

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú. e-mail: semanario@comexperu.org.pe Telf:: 625 7700

> Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú Nº 15011699-0268





Desarrollo acuícola: piedras en el camino

La acuicultura es una actividad económica que en nuestro país viene mostrando gran dinamismo y adquiriendo especial relevancia en el camino hacia la diversificación productiva de nuestra economía. En los últimos años, de acuerdo con información del Ministerio de la Producción (Produce) y la Sociedad Nacional de Pesquería (SNP), su producción se multiplicó por casi diez veces, al pasar de 10,000 toneladas en 2003 a alrededor de 85,000 toneladas en 2015.

Asimismo, Produce estima que, en un periodo de cinco años, esta actividad representaría un 15% del PBI pesquero; y sostiene que cerca del 50% de la producción se destinó al consumo interno en 2015, año en que registró un aumento del 96%, al pasar de 20,265 toneladas en 2011 a 39,813 toneladas en 2015. Es por ello que la actividad acuícola no solo juega un rol importante en nuestra economía, sino que resulta de especial importancia en materia de seguridad alimentaria para el país.

Respecto al mercado externo, los productos más representativos de nuestra actividad acuícola son el langostino, la concha de abanico y la trucha, los cuales, gracias al esfuerzo de las empresas peruanas y las condiciones de acceso a partir de diversos acuerdos comerciales, llegan a importantes mercados como el europeo, así como gozan de perspectivas de ampliar su alcance hacia otros, entre ellos el chino para el caso del langostino. No obstante, existen iniciativas que significarían un retroceso en el desempeño de esta actividad, como el Proyecto de Ley N.º 569/2016-CR, de autoría del congresista Bienvenido Ramírez, de la bancada de Fuerza Popular, que busca modificar el régimen laboral acuícola.

De acuerdo con el congresista Ramírez, la legislación vigente priva a los trabajadores de los derechos laborales como CTS, gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, descanso vacacional y una indemnización para los casos de despido arbitrario, lo que refleja un total desconocimiento del legislador respecto del régimen que pretende modificar. La normativa vigente (artículo 28 de la Ley N.º 27640, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura), que regula el mercado laboral de la actividad, contempla todos estos derechos, los cuales se incluyen en la remuneración diaria que recibe el trabajador.

Así, sin tener en cuenta las características del sector, como temporalidad, movilidad, estacionalidad e informalidad, se pretende que para la actividad acuícola se apliquen las normas del régimen regular de la actividad privada, lo que introduciría rigideces en el marco legal laboral de dicha actividad, afectaría su dinámica y perjudicaría a sus trabajadores, quienes se verían expuestos a mayores niveles de informalidad. El Tribunal Constitucional¹ ya ha reconocido la legitimidad constitucional del régimen laboral que regula la acuicultura², bajo el cual se ha venido impulsando la generación de empleo. Según Produce, solo en 2015 la acuicultura generó 102,000 empleos directos e indirectos, cifra que se incrementaría un 30% hacia 2021. ¿Por qué atentar contra un sistema que probadamente funciona?

Si el congresista Ramírez considera que algunas empresas langostineras vienen vulnerando los derechos de sus trabajadores, como afirma en su proyecto de ley, deberá denunciarlas ante la autoridad correspondiente, una vez que reúna las pruebas. Eliminar el régimen laboral acuícola, como resultaría de la "modificación" que propone, atentaría contra una de las actividades con mayor dinamismo de nuestra economía. Más aún, golpearía duramente a quienes pretende "proteger", es decir, a los trabajadores.

Así, consideramos que cualquier medida para mejorar las condiciones de vida de los trabajadores de la actividad acuícola y otros debe estar orientada a impulsar la formalización. Es en el sector informal donde muy probablemente no se respeten de manera efectiva los derechos laborales de los trabajadores, expuestos además a bajos niveles de productividad, y del cual no se puede asegurar la inocuidad y sanidad de los productos que se cosechan para consumo o se exportan, lo que pone en riesgo el prestigio de aquellos emprendedores peruanos que cumplen con las reglas de juego para colocar sus productos en diversos mercados, así como de las instituciones públicas que están involucradas en este proceso.

De nada servirá que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes) y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo continúen abriendo mercados si la informalidad en el sector se mantiene. Son estas el tipo de iniciativas a las que los legisladores, en participación con los actores del sector, deben apuntar.

Ingresa al BUZÓN ELECTRÓNICO

La forma más rápida y segura de acceder a las notificaciones y comunicaciones que te enviemos.

Ahora también desde el App SUNAT



www.comexperu.org.pe ■ ● ■ 03

¹ Expediente N.° 00027-2006-PI.

² En virtud del artículo 28° de la Ley N.º 27640, la actividad acuícola se regula bajo los artículos 7° y 10° del régimen laboral de la Ley N.º 27360, Ley que Aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario.



Las *start-ups*: una nueva fuente de desarrollo

Sostener el crecimiento económico implica adoptar políticas de apertura comercial, competitividad e innovación. Esto incentiva la inversión y la implementación de tecnologías que permiten alcanzar mayor competitividad. Así, la economía generará un *stock* de conocimiento y experiencia empresarial que favorecerá la creación de empresas, más empleo y una mayor variedad de bienes y servicios. En suma, mayor productividad y bienestar.

En este contexto, cobra gran importancia un tipo especial de empresas, las *start-ups*: micro y pequeñas empresas (Mype) que utilizan innovación, desarrollo o comercialización de nuevos bienes, procesos o servicios con contenido tecnológico o de propiedad intelectual.

Como resalta el Banco Mundial (BM), un aspecto básico en el funcionamiento y proliferación de estas empresas es el ecosistema donde operan. Así, se han identificado 4 categorías en un ecosistema que lo hacen favorable para el éxito de este tipo de emprendimientos: capital humano, activos económicos, infraestructura (transporte, vivienda, servicios básicos y telecomunicaciones) y financiamiento.

Para el BM, el financiamiento es la pieza clave para asegurar la generación de las *start-ups*. Ello, debido a que el emprendimiento, la inversión y el crecimiento económico padecen cuando los ahorros se mantienen fuera del sistema financiero. Lamentablemente, en el Perú, según cifras de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, tan solo un 20% de las Mype reciben financiamiento del sistema formal. De acuerdo con el *Ranking* Global de Ecosistemas *Start-up*, elaborado por el BM, un 27% del financiamiento que reciben las *start-ups* proviene de fuentes extranjeras. Cabe resaltar que, entre países miembros del Asia-Pacífico, el financiamiento dirigido a estas empresas alcanza un 30%. Por ello, el Perú debe aprovechar al máximo las medidas de promoción de las inversiones suscritas con dicho bloque.

MODELOS A SEGUIR: CHILE, COLOMBIA E INDIA

De acuerdo con el informe "Apalancando la ambición y la innovación emprendedora", elaborado por el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), Chile ocupa el primer puesto de 44 países en cuanto a porcentaje de actividades innovadoras, sobre el total de emprendimientos (53%). Ello gracias al impulso de la innovación mediante iniciativas como *Start-up* Chile, iniciada en 2010. En dicho programa se seleccionan emprendedores internacionales para que trabajen en ese país y se les brinda US\$ 40,000 de capital. Asimismo, ha generado, desde 2011, alrededor de 1,000 proyectos y ha puesto énfasis en políticas de simplificación administrativa. Desde 2013, por ejemplo, el proceso de creación de una empresa se simplificó y digitalizó, por lo que, actualmente, se necesitan 5.5 días para registrar una compañía en Chile, menos que el promedio de países integrantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es de 9.2 días.

Por otro lado, Colombia tiene un gran número de empresas tecnológicas de alto impacto, creadas por emprendedores con expectativas de generar mayor empleo. De acuerdo con cifras del Monitor Global de Emprendimiento (GEM, por sus siglas en inglés), más de un 54.4% de las *start-ups* colombianas esperan generar 6 o más puestos de trabajo en los próximos 5 años, el porcentaje más alto de las 60 economías analizadas a nivel mundial. Estos buenos resultados se dieron, a diferencia del caso chileno, luego de que Colombia se enfocara en desarrollar un marco institucional sólido que incentiva el aumento tanto en el número como en la ambición de sus negocios, al hacer menos caro invertir y arriesgarse.

Finalmente, la India es el caso más sobresaliente a nivel mundial, ya que ha sido la economía emergente cuyo ecosistema de *start-ups* ha mostrado un mayor crecimiento. Cabe decir que, solo en 2016, han recaudado US\$ 3,000 millones en financiamiento. Mediante políticas gubernamentales y la iniciativa *Start-up* India, se brinda a este tipo de emprendimientos acceso a regímenes tributarios y laborales acotados, facilidad para generar patentes, financiamiento, entre otros beneficios. De esta manera se ha logrado que el país sea el tercero más grande en cuanto a número de *start-ups*, con 4,400 aproximadamente. Además, el número de empresas tecnológicas inscritas aumentó un 70% entre 2013 y 2015.

Frente a los casos anteriores, el Perú tiene una de las tasas de emprendimiento más altas de América Latina y el Caribe: un 22.2%, solo por debajo de Ecuador (33.6%), Chile (25.9%) y Colombia (22.7%). Sin embargo, según el reporte del GEM, desde 2010 tenemos la menor puntuación en 3 pilares clave entre los miembros de la Alianza del Pacífico (AP); estos son: (i) políticas y soporte gubernamental, (ii) programas estatales y (iii) transferencia de investigación y desarrollo Estado-privado-academia.

Así, estas empresas tienen el potencial para generar un desarrollo económico moderno, ya que crean nuevas soluciones de negocios que calzan con las demandas domésticas. Sin embargo, su desenvolvimiento y los beneficios potenciales para el crecimiento económico se ven limitados ante la pared de la informalidad, señal de que, para el empresario, tributar e innovar no resulta rentable. Mediante nuestros acuerdos de facilitación de comercio y promoción de inversiones con la AP y un mayor acercamiento con la India, tenemos la posibilidad de aprovechar el intercambio tecnológico e implementar de manera conjunta sus iniciativas. Nuestro desarrollo debe ser uno del siglo XXI, ¡el Perú no se puede quedar atrás en innovación!



Desempeño y perspectivas del oro

Tras haber alcanzado, en 2014, su punto más bajo de producción y exportación, 2016 parece haber sido otro año de progresiva recuperación para nuestro segundo mineral estrella: el oro. Recordemos que, en los últimos años, la producción de este metal en nuestro país se vio afectada por el menor flujo de inversión y proyectos, protestas sociales, restricciones ambientales y la caída de los precios internacionales.

Desde 2015, el Perú se ha posicionado como el sexto productor más importante de oro a nivel mundial (alrededor del 5% de la oferta global) y el primero a nivel regional. Más aún, de acuerdo con proyecciones de The Economist Intelligence Unit, esta ubicación se mantendría durante este y el próximo año. Según cifras del Ministerio de Energía y Minas (Minem), en el periodo enero-noviembre de 2016, la producción de oro tuvo un incremento del 4.46% frente al mismo periodo de 2015, con alrededor de 140.5 millones de gramos finos. Cabe mencionar que la producción de este *commodity* se concentró principalmente en los departamentos de La Libertad (28.7% de la producción nacional y una variación de -7%), Cajamarca (23.6%, -16%), Madre de Dios (11.6%, +40%), Arequipa (10.9%, +22%), Ayacucho (7.6%, +30%) y Puno (6.7%, +115%).



Según cifras de la Sunat, en 2016, el oro fue el segundo mineral más exportado: representó un 31% del volumen total minero y un 18% del total de nuestras exportaciones. Así, los envíos ascendieron a US\$ 6,430 millones, cifra que representó un incremento del 9% frente al año anterior. Cabe resaltar que el dinamismo alcanzado en el último año es superior al de 2015 (+2.4%).

2017: PERSPECTIVAS Y PANORAMA INTERNACIONAL

A lo largo de 2016, el precio del oro tuvo un buen desempeño en los mercados internacionales, apoyado principalmente en las bajas (e incluso negativas) tasas de interés de los países desarrollados y la incertidumbre causada por los riesgos geopolíticos, entre ellos el resultado del *Brexit*. Así, de acuerdo con el Consejo Mundial del Oro (WGC, por sus siglas en inglés), los precios crecieron cerca del 7.8% con respecto a 2015, con un promedio anual de US\$ 1,251 por onza.

Si bien los altos precios sofocaron en cierta medida la demanda de consumo, entre enero y setiembre de 2016, el incremento en la demanda por inversión (+18% con respecto al mismo periodo de 2015) y la demanda de la industria tecnológica (+71%) lograron compensar la caída en las compras de joyería de oro (-6%) y las menores adquisiciones por parte de los bancos centrales (-42%). Por otro lado, la tendencia de los precios permitió la recuperación de la producción a nivel mundial, por lo que se estima que la oferta se habría incrementado en 7.4%, según The Economist Intelligence Unit.

En lo que va del año, los precios parecen estar marcados por cierta volatilidad. Más aún, el fortalecimiento de la moneda norteamericana y los rendimientos más altos de los bonos del tesoro de los EE.UU. podrían limitar los incentivos a invertir en este activo. Frente a tal escenario, ¿es posible predecir el rumbo del mercado?

Para el WGC, en 2017, el oro no solo continuaría siendo altamente relevante en los mercados internacionales como un componente estratégico de portafolio, sino que, según el reporte *Outlook 2017: Global economic trends and their impact on gold*, existirían importantes tendencias globales que dinamizarán la demanda por este metal precioso a lo largo del año. En primer lugar, dado que el oro es un excelente refugio frente a la incertidumbre, el panorama político global podría fortalecer su demanda. Recordemos que durante este año se llevarán a cabo elecciones en Países Bajos, Francia y Alemania, mientras que Reino Unido continuará su proceso de salida de la Unión Europea. Estos eventos, aunados a la nueva administración de EE.UU., podrían alterar la confianza en los mercados.

Por otro lado, es posible que las economías de Europa continúen su programa de expansión monetaria, lo que junto a las bajas tasas de interés haría del oro un gran activo de inversión, capaz de proteger los capitales de monedas depreciadas. Análogamente, los pronósticos inflacionarios en EE.UU. tendrían un efecto similar al ser un mineral considerado históricamente como mecanismo de cobertura frente a la pérdida de poder adquisitivo.

Finalmente, el crecimiento a largo plazo de Asia conduciría a una mayor demanda por oro, como consecuencia del incremento de la riqueza. A saber, en 2016, China e India representaron más del 50% de la demanda mundial, y se espera mayor dinamismo en mercados como Vietnam, Tailandia y Corea del Sur.

El mejor desempeño del oro y su importancia en nuestra economía es innegable. Sin embargo, aún nos falta para regresar a los niveles de producción de inicios de la década. Los pronósticos para este año son mixtos, por lo que, en un clima geopolítico complejo, hará falta buen manejo para asegurar la recuperación. Por el momento, las medidas gubernamentales de promoción de la inversión, facilitación del comercio y formalización minera (ver <u>Semanario N.º 876</u>) serán una pieza clave para hacerle frente a los vaivenes del mercado mundial.



Inversión, fuente de crecimiento

La inversión privada ha sido, desde la década de los 90, la fuente más importante de crecimiento de la economía peruana. Sin embargo, hoy en día, enfrenta una fuerte desaceleración que impide que el país regrese a las tasas de crecimiento registradas en años anteriores. Así, se vuelve necesario reafirmar la importancia de la inversión privada para el Perú.

Recordemos que en los 90 se inició en nuestro país la reforma del marco promotor de la inversión privada, junto a la liberalización de los mercados. Desde entonces quedó claro que la inversión es esencial para lograr un desarrollo sostenible. En las economías emergentes, como la nuestra, la inversión privada no solo ayuda a superar las restricciones presupuestales del sector público, sino que, aún más importante, estimula el crecimiento económico y crea mayores oportunidades laborales para los peruanos. Por ello, la inversión privada ha sido fundamental para reducir la pobreza en el Perú.

En otras palabras, la inversión dirige la demanda interna y, por ende, el crecimiento económico, dado que explica alrededor del 20% del PBI peruano (21.7% en 2014, 20.1% en 2015 y 18.2% en 2016). De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), cuando la inversión privada cae, la capacidad productiva de la economía pierde dinamismo. Como resultado, el crecimiento presenta tasas más bajas y se genera menos empleo, por lo que se dan menos oportunidades para que más peruanos salgan de la pobreza.

En los últimos tres años, la inversión privada viene cayendo ininterrumpidamente. Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), decreció un 2.3% en 2014, un 4.5% en 2015 y sus proyecciones indican que habría caído un 5.5% en 2016. Cifras realmente preocupantes, más aún cuando el Perú goza de un entorno macroeconómico envidiable para cualquier otro país latinoamericano.

Hoy, cuando más deberíamos preocuparnos por fomentar la inversión privada para reactivar nuestra economía, esta se ve empañada por los actos de corrupción llevados a cabo por la empresa Odebrecht. Hay que aclarar que dichos actos son graves delitos que el país no puede minimizar y, como tales, merecen ser tratados como la justicia lo disponga. Sin embargo, este escándalo de corrupción no debe generar una fuente de desconfianza hacia la inversión privada, principal motor de crecimiento de la economía peruana.



En la reciente conferencia anual del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), que reúne a las principales autoridades políticas y económicas del mundo, se ha presentado al Perú como el país que seguirá liderando el crecimiento en la región latinoamericana en 2017. Así, a pesar de la debilidad de la demanda interna, se espera que la industria minera se recupere y permita alcanzar un crecimiento del PBI del 4% este año. Además, nuestro país también presentará la menor inflación de la región (2.7%). Todo ello pone en vitrina las cualidades macroeconómicas que posee el Perú para atraer inversión privada, pero que actualmente son desaprovechadas.

El Gobierno espera que la inversión privada alcance un crecimiento del 5% este 2017, gracias a la ejecución de proyectos entregados en concesión, además de los anuncios de futuros proyectos de inversión. Además, si continúa la actual recuperación de los precios de los metales, la inversión minera también aumentaría. Se requiere un esfuerzo enorme por parte del Gobierno para generar un clima de confianza para los inversionistas, cuyas expectativas van de la mano con el marco regulatorio, la estructura impositiva y la estabilidad política. Asimismo, es preciso continuar incentivando el trabajo conjunto entre los sectores público y privado, sobre todo en temas de infraestructura, que es en los que estamos más retrasados, con una brecha que supera los US\$ 150,000 millones.

Que quede claro que el Perú no puede crecer sin inversión privada. No dejemos que los recientes escándalos de corrupción manchen con tintes proteccionistas la promoción de la inversión, que es la fuente más importante de crecimiento para nuestra economía y uno de los pilares para la reducción de la pobreza a largo plazo. A defenderla y fomentarla.



Formularios Virtuales

Declara Fácil

Formulario Virtual 621 - IGV Renta Mensual

Más información en www.sunat.gob.pe







www.comexperu.org.pe ● ● 06

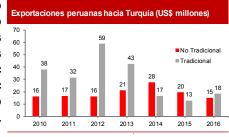


Buscando nuevos horizontes en Turquía

Luego del reciente anuncio de la salida de EE.UU. del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), el futuro de este pacto plurilateral se complica. Además de los diversos caminos que podría tomar el Perú para suplir la ausencia de EE.UU. en el TPP, resulta importante consolidar nuestras relaciones con los países con los que ya tenemos acuerdos y explorar nuevos, como nos lo iba a permitir el TPP. Así, surge la tarea de consolidar nuestras relaciones con Turquía, país con el cual ya se ha avanzado en este sentido.

Sin lugar a dudas, Turquía es un mercado importante, pues se encuentra dentro de los 20 países con mayor PBI y cuenta con una población de 78.7 millones de habitantes. Asimismo, es miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), lo que evidencia su desarrollo. Por otro lado, el Fondo Monetario Internacional estima que este país crecerá un 3% en 2017, un 3.2% en 2018 y un 3.5% en 2021, lo que confirma las proyecciones de crecimiento de esta economía en los próximos años.

En lo que respecta al intercambio comercial entre nuestros países, este no ha sido muy dinámico. En particular, nuestros envíos se han reducido luego del pico alcanzado en 2012 (US\$ 75.2 millones) hasta llegar a US\$ 33.4 millones en 2016, un 3% más que el año anterior. Este resultado ubicó a Turquía como el número 49 de nuestros destinos más importantes. Los productos que más exportamos en 2016 fueron zinc en bruto sin alear, con contenido de zinc superior al 99.99% (US\$ 10.5 millones); zinc en bruto sin alear, con contenido de zinc inferior al 99.99% (US\$ 7.2 millones); estaño sin alear (US\$ 5.8 millones), y harina, polvo y *pellets* de pescado (US\$ 2 millones). Asimismo, exportamos quinua por US\$ 520,000.



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.

En lo que respecta a nuestras importaciones desde Turquía, las cifras son mayores.

Así, en 2016 importamos un total de US\$ 140.9 millones, un 39.9% menos que en 2015. Esto ubicó a Turquía como el país número 31 del cual más importamos. Los principales productos que adquirimos fueron barras de hierro o acero sin alear (US\$ 29 millones); partes para hornos industriales o de laboratorio (US\$ 7.5 millones); perfiles de hierro o acero sin alear (US\$ 6.8 millones), y tableros de fibra de densidad media (US\$ 3.5 millones).

Para analizar los productos que cuentan con un potencial mercado en Turquía, es importante conocer cuánto importó de los bienes que más exportamos. En 2015, este país fue un gran importador de combustibles minerales y sustancias bituminosas (US\$ 37, 841 millones), cobre y sus manufacturas (US\$ 2,985 millones), y cacao (US\$ 556 millones). En todos esos productos tenemos gran potencial exportador, pues son algunos de nuestros envíos más importantes al mundo. Asimismo, según el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, los productos considerados como prometedores son la pasta de cacao, los ajos frescos o refrigerados, la quinua, los arándanos, las alcachofas, los espárragos, las pulpas de mango y maracuyá, entre otros. Cabe resaltar que es uno de los países de Europa Occidental con mayor consumo *per cápita* de frutas y vegetales.

Turquía aplica aranceles al 98.3% de las líneas arancelarias y un acuerdo de libre comercio con ellos permitiría reducir las barreras a la entrada de nuestros productos. El arancel promedio en el caso de los productos agrícolas es del 47.9%. En el caso del café, té, cacao y azúcar, es del 39.1%; en el de frutas, legumbres y hortalizas, del 41%; en el de pescado y productos de la pesca, del 35%; en el de metales, del 4.2%, y en el de textiles y prendas de vestir, del 7.9%.

La evidencia de la importancia de un acuerdo comercial con Turquía se puede apreciar en el caso chileno. El convenio entre estos países entró en vigencia en 2011, año a partir del cual se vio un repunte en los envíos de Chile hacia Turquía en algunos productos. Las exportaciones de cobre, por ejemplo, crecieron un 70% entre 2010 y 2012, antes de que la tendencia decreciente del precio del cobre influyera negativamente en este mercado. Asimismo, pasó de exportar US\$ 39.5 millones de frutas y frutos comestibles en 2010 a US\$ 106 millones en 2015.

En nuestro caso, hasta febrero de 2016, luego de 4 rondas, se ha concluido la negociación de 4 capítulos del acuerdo con Turquía: Aduanas y Facilitación de Comercio, Cooperación, Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio, por lo que aún queda mucho por hacer.

Sin lugar a dudas, explorar nuevos mercados trae beneficios, pues nuestros productos llegan a más personas y nos da la oportunidad de desarrollar nuestros sectores más importantes. Estos beneficios se acrecientan si el destino es un mercado tan importante como Turquía, el cual, debido a su importante población y desarrollo, nos abrirá una gran puerta, lo que generará empleos y oportunidades de crecimiento en nuestras industrias. Esperemos que las negociaciones se retomen, lleguen a buen puerto y contemos con un acuerdo con este país lo antes posible.





... en el marco de la OMC se ha aprobado facilitar el acceso a medicamentos?

Una de las críticas recurrentes que se presenta cuando hablamos de acuerdos comerciales internacionales que incluyen capítulos de propiedad intelectual es la referida al riesgo de que ocurra un aumento en los precios de los medicamentos o se restrinja su acceso como consecuencia del sistema de patentes.

Al respecto, en varias oportunidades hemos mencionado que esto no es cierto (ver semanarios N.º 809, N.º 811 y N.º 819) y que, en todo caso, estos acuerdos comerciales replican muchos de los estándares internacionales previstos en el ámbito multilateral. En el caso específico de temas de propiedad intelectual, nos referimos al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), de la Organización Mundial de Comercio (OMC), y la Declaración Ministerial de Doha sobre los ADPIC y la Salud Pública.

Entre otros temas, estos instrumentos disponen excepciones a los derechos exclusivos conferidos por las patentes farmacéuticas y garantizan que los Estados puedan adoptar medidas para proteger la salud pública, como las licencias obligatorias, que permiten a las empresas fabricar productos patentados o hacer uso de procedimientos patentados sin contar con el consentimiento del titular de la patente, pero solo en determinadas condiciones y siempre con el objeto de salvaguardar los altos intereses de la salud pública en un país.

En este contexto, resulta relevante informar que el 23 de enero entró en vigencia una enmienda al Acuerdo sobre los ADPIC, con el objeto de proporcionar a los países en desarrollo un medio jurídico para acceder a medicamentos asequibles en el marco de la normativa de la OMC. Ello, después de que dos tercios del total de sus miembros ratificaran esta enmienda.

Según lo dispuesto por la propia OMC, "esta modificación se orienta a adaptar las normas que regulan el sistema mundial de comercio a las necesidades de salud pública de la población de los países pobres".

Como bien afirma el director general de la OMC, Roberto Azevêdo, "se trata de una modificación de suma importancia. Esta enmienda proporciona seguridad jurídica para exportar medicamentos genéricos a precios razonables a fin de satisfacer las necesidades de los países que no tienen capacidad de producir productos farmacéuticos, o que tienen una capacidad limitada. De ese modo, los más vulnerables podrán acceder a los medicamentos que necesitan y tratar enfermedades como el VIH/SIDA, la tuberculosis o la malaria, entre otras. Me satisface enormemente que los miembros de la OMC hayan honrado su compromiso y hayan hecho entrar en vigor esta importante medida".

Cabe destacar que la enmienda fue adoptada por unanimidad en el mes de diciembre de 2005, y confiere a los países en desarrollo y a los menos adelantados con problemas de salud pública y sin capacidad para producir medicamentos genéricos, la facultad de obtenerlos de productores de terceros países, en el marco de los acuerdos de licencias obligatorias, en los que incluso estos medicamentos están protegidos por patentes.

Lo anterior no hace más que ratificar la intención de los Estados de esclarecer que la protección de las patentes no impide ni debe impedir a los miembros de la OMC tomar medidas para proteger la salud pública. Esto se constata al saber que las economías más importantes del mundo ya habían ratificado esta enmienda años atrás; entre ellas, Australia (2007), Brasil (2008), Canadá (2009), China (2007), EE.UU. (2005), India (2007), Japón (2007) y la Unión Europea (2007). El Perú ratificó la enmienda en el mes de setiembre del año pasado.

Por tanto, creemos importante destacar esta noticia no solo por la trascendencia que para los Estados tiene el tema de la salud pública, sino también para hacer notar la perfecta complementariedad que existe entre la industria farmacéutica y el sistema de protección de los derechos de propiedad intelectual.